



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-04585207-
referenciado: Actualización valores prestaciones de Hemodinamia, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr Alejandro González Estébanez en representación de GONZALEZ MARTÍN BRIGGS SA y los Dres. Roberto Welti, Juan Carlos Cruz, y José Luis Sánchez Rivas, en representación del Centro de Radiología y Tomografía Computada S.A, Cardiocirugía S.A- UTE (UNION MÉDICA), solicitan renovación, ajuste de términos y valores para prestaciones de Hemodinamia.

Que fundamentan su solicitud en el incremento del valor dólar, los insumos importados, plazos de pago de proveedores, Pandemia COVID, etc.

Que desde la Auditoría Cardiológica, se realizó análisis de tasas de uso y comportamiento de los prestadores. En lo relacionado con el cupo de Stent Liberadores de Drogas, se continuará con la misma cantidad incluida a la fecha (210 stent liberadores de droga).

Que en el marco del aumento solicitado en referencia a procedimientos modulados y convenidos de prácticas de hemodinamia se informa:

- que la solicitud del prestador implica una actualización promedio simple de un 40%;
- que ya existe como antecedente ajustes diferenciados en dicho segmento otorgado por Resolución.
- Se remite el escenario de una actualización escalonada NO acumulativa, según el siguiente detalle:

15 % a partir del 01/09/2021
10 % a partir del 01/10/2021
10 % a partir del 01/11/2021
5 % a a partir del 01/01/2022

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere considerando la importancia que conlleva mantener las prestaciones de Hemodinamia, proceder con la actualización de valores propuesta.

Que por último el Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias (Carta Orgánica de la OSEP) en su Artículo 2° establece que la Obra Social tiene como objeto principal asegurar la prestación de servicios médico – asistenciales que contribuyan a la preservación de la Salud física y psíquica de sus afiliados.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización de los valores de la Cartera Fija y Prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y GONZÁLEZ MARTÍN BRIGGS S.A., el CENTRO DE RADIOLOGÍA Y TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A., TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A y CARDIOCIRUGÍA S.A. – UTE, en un 40%, en forma escalonada y no acumulativa, según se detalla a continuación y conforme Planilla Anexa que forma parte de la presente norma legal:

- 15 % a partir del 01/09/2021
- 10 % a partir del 01/10/2021
- 10 % a partir del 01/11/2021
- 5 % a a partir del 01/01/2022

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios, arbitre los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 44 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-11-2021.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO

Mód	Práctica	Descripción	15 % 1/09/2021	10 % 01/10/2021	10 % 01/11/2021	5 % 01/01/2022
0	70131	CARDIODESFRIBILADOR AUTOMATICO IMPLANTABLE CON TERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA CON SUS RESPECTIVOS CATETERES-ELECTRODOS	\$1.662.435	\$1.806.995	\$1.951.555	\$2.023.834
0	70132	CARDIODESFRIBILADOR AUTOMATICO IMPLANTABLE CON SUS RESPECTIVOS CATETERES-ELECTRODOS	\$1.401.661	\$1.523.545	\$1.645.429	\$1.706.370
357	70126	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CON ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA POR SISTEMA CONVENCIONAL	\$208.510	\$226.641	\$244.773	\$253.838
358	70805	COLOCACION DE ENDOPROTESIS VENA CAVA	\$173.766	\$188.876	\$203.986	\$211.541
358	70819	COLOCACION Y PROVISION DE 2 ENDOPROTESIS Y EMBOLIZACION DE ARTERIA SUBCLAVIA IZQUIERDA	\$4.617.096	\$5.018.583	\$5.420.069	\$5.620.812
358	70820	COLOCACION Y PROVISION DE ENDOPROTESIS AORTA ABDOMINAL E ILIACAS PRIMITIVAS	\$2.114.891	\$2.298.795	\$2.482.699	\$2.574.650
358	70821	COLOCACION Y PROVISION DE ENDOPROTESIS AORTA ABDOMINAL, ILIACAS PRIMITIVAS Y UNA ILIACA EXTERNA	\$2.916.398	\$3.169.998	\$3.423.597	\$3.550.397
358	70822	COLOCACION Y PROVISION DE ENDOPROTESIS AORTA ABDOMINAL, ILIACA PRIMITIVAS Y AMBAS ILIACAS EXTERNAS	\$3.546.526	\$3.854.920	\$4.163.314	\$4.317.510
359	70122	RECAMBIO DE MARCAPASO	\$13.174	\$14.320	\$15.466	\$16.038
359	70123	RECAMBIO CARDIODESFRIBILADOR CON Y SIN RESINCRONIZADOR	\$89.955	\$97.778	\$105.600	\$109.511
359	70124	IMPLANTE DE CARDIODESFRIBILADOR CON RESINCRONIZADOR CARDIACO	\$101.200	\$110.000	\$118.800	\$123.200
361	70130	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO Y ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA CON SISTEMA DE MAPEO ELECTROANATÓMICO (ENSITE), BAJO ANESTESIA GENERAL	\$446.803	\$485.655	\$524.507	\$543.934
364	70127	IMPLANTE CARDIODESFRIBILADOR	\$89.955	\$97.778	\$105.600	\$109.511
365	341066	TOMOGRFÍA POR COHERENCIA OPTICA (OCT)	\$192.865	\$209.636	\$226.407	\$234.793
367	75219	INFARTO AGUDO	\$191.289	\$207.923	\$224.556	\$232.873
368	70129	RESERVA FRACCIONAL DE FLUJO (FFR)	\$190.637	\$207.214	\$223.791	\$232.079



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

CARTERA FIJA

Mód	Práctica	Descripción	15 % 1/09/2021	10 % 01/10/2021	10 % 01/11/2021	5 % 01/01/2022
350	10703	ANGIOGRAFIA CEREBRAL	\$9.308.484,10	\$10.117.917,50	\$10.927.350,90	\$11.332.067,60
350	70206	ARTERIOGRAFIA PULMONAR				
350	70701	CATERISMO DERECHO E IZQUIERDO				
350	70702	VENTRICULOGAMA				
350	70703	CORONARIOGRAFIA				
350	70706	AORTOGRAFIA ABDOMINAL Y TORAXICA				
350	70708	ARTERIOGRAFIA RENAL				
350	70709	ARTERIOGRAFIA MESENERICA Y CAVOGRAFIA				
350	70714	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA DE MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES				
350	70717	DIAGNOSTICO HEMODINAMICO				
351	70718	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO DEL HAZ DE HIS				
355	70813	PROVISION DE MARCAPASOS				
356	70812	IMPLANTE DE MARCAPASOS/ NO INCLUYE MARCAPASO				
360	70409	COLOCACION DE FILTRO EN VENA CAVA POR VIA ENDOVENOSA				
360	70801	ANGIOPLASTIAS CORONARIAS. VALVULOPLASTIA EN NIÑOS O ADULTOS				
360	346201	ANGIOPLASTIA RENAL				
360	346202	ANGIOPLASTIA CORONARIA				
360	346203	ANGIOPLASTIAS PERIFERICAS				
362	70811	PROVISION DE STENTS				
363	70814	STENT CON LIBERACION DE DROGAS				



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº4585207-20,Actualización valores Hemodinamia

Datos Generales

Nº de Expte: 4585207-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------